

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ADENDA 02

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No.007 de 2015 POR DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No.007 de 2014

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS NECESARIOS PARA LA RECOLECCION, PROCESAMIENTO DE LAS UNIDADES DE SANGRE COLECTADAS, REALIZACION DE LAS PRUEBAS DE INMUNOSEROLOGIA E INMUNOHEMATOLOGIA DEL BANCO DE SANGRE Y SERVICIO TRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

EL DIRECTOR GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013, demás Decretos Reglamentarios, y en consideración a las observaciones recibidas en el proceso de selección, modifica los siguientes numerales del pliego de condiciones definitivo los cuales a partir de la fecha quedarán de la siguiente forma:

Artículo primero: Modifíquese el numeral 4.3.5 del pliego de condiciones definitivo:

2. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

A. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

El indicador de rentabilidad del patrimonio se calculará con la siguiente fórmula:

$$\text{Rentabilidad del Patrimonio} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}} \times 100\%$$

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: $\geq 5\%$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de la utilidad operacional de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del Patrimonio de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$\text{Rentabilidad del Patrimonio} = \frac{(\text{Utilidad Operacional (1)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + (\text{Utilidad Operacional (2)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(\text{Patrimonio (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Patrimonio (2)} \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

B. RENTABILIDAD DEL ACTIVO

"Salud — Calidad — Humanización"

El indicador de rentabilidad del activo se calculará con la siguiente fórmula:

Rentabilidad del Activo =
$$\frac{\textit{Utilidad Operacional}}{\textit{Activo Total}}$$

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: >= 5%

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de la utilidad operacional de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del Activo Total de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

Rentabilidad del Activo =
$$\frac{(\textit{Utilidad Operacional (1)} \times \% \textit{ de participación} \times 100) + (\textit{Utilidad Operacional (2)} \times \% \textit{ de participación} \times 100) + \dots}{(\textit{Activo total (1)} \times \% \textit{ de participación}) + (\textit{Activo Total (2)} \times \% \textit{ de participación}) + \dots}$$

Artículo Segundo: Modifíquese el código UNSPSC del ítem 5 Gradillas para tubos del Grupo 3 INSUMOS VARIOS del pliego de condiciones definitivo:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Código Interno	Descripción del Bien o servicio	Unidad de medida
5	411228	1227690110	Gradillas para tubos	Unidad

Artículo Tercero: Modifíquese el código UNSPSC del ítem 6 Puntas Amarillas del Grupo 3 INSUMOS VARIOS, del pliego de condiciones definitivo:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Código Interno	Descripción del Bien o servicio	Unidad de medida
6	411216 ó 411215	1227650690	Puntas amarillas	Unidad

Artículo Cuarto: Modifíquese el código UNSPSC del ítem 28 Puntas Desechables del Grupo 5 REACTIVOS E INSUMOS PARA INMUNOHEMATOLOGIA AUTOMATIZADA, del pliego de condiciones definitivo:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Código Interno	Descripción del Bien o servicio	Unidad de medida
28	411215	1227650685	Puntas desechables	Unidad

Artículo Quinto: Modifíquese los factores de selección y ponderación de la ofertas – GRUPO 4: REACTIVOS E INSUMOS PARA PRUEBA DE INMUNOSEROLOGIA – EQUIPOS EN APOYOS TECNOLOGICO

EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO

- Totalmente automatizado, que permita el procesamiento de los siete parámetros solicitados en este grupo, de forma simultánea en un solo equipo
 - Equipo nuevo o no superar los cinco (5) años de uso desde la fecha de fabricación. Se debe anexar ficha de registro de importación (esta la deberá anexar el proponente al que se le adjudique el grupo cuando se realice el ingreso del equipo a la institución) y registro ante el INVIMA.
 - Con carga continua de muestras.
 - Contar con posición para muestras de urgencias, manejo de diferentes tamaños de tubos y lector de código de barras

“Salud – Calidad – Humanización”

• Carrusel para la colocación de mínimo 25 posiciones de reactivos • Unidad de refrigeración para el mantenimiento de los reactivos • Con dos agujas para el dispensado de muestras y reactivos Alarmas que permitan detectar cualquier alteración o error en el procesamiento de una prueba como presencia de fibrina, coágulos en la muestra, reactivo insuficiente, muestra insuficiente, presencia de burbujas entre otros. • Si el equipo requiere agua con condiciones especiales (Desionizada, destilada, etc.), el oferente debe comprometerse a instalar los equipos necesarios para su obtención sin que esto ocasione costos para la Institución y dar el mantenimiento necesario a estos equipos para que no se presente ninguna alteración en el procesamiento de las muestras. • El equipo ofertado debe quedar instalado en el área de infecciosas del banco de sangre del HOMIC, y los costos de instalación y adecuación del área, si se requiere, estarán a cargo del proveedor.
• Tener comunicación bidireccional con el sistema de información. • Junto con el equipo se debe suministrar una UPS que garantice que si se presentan cortes de electricidad en cualquier momento en que se esté utilizando el equipo, se pueda continuar con el procesamiento de las muestras. • Tenga módulo de control de calidad para los controles del reactivo y el control interno, en modo gráfico y con alarmas cuando no cumplan con los parámetros establecidos. • Con modulo para verificar consumos de reactivos.

Las demás disposiciones contenidas en el Pliego de Condiciones definitivo no se modifican.

El contenido de la presente ADENDA se publicará en el Portal Único de Contratación (<http://www.contratos.gov.co>).

Dada en Bogotá a los dieciocho (18) días del mes de Marzo de 2015

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL DEBIDAMENTE
FIRMADA

“Salud — Calidad — Humanización”